

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 379.472/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle 9 de julio Nº 1662 de la ciudad de Santa Fe, sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 5 y 15 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de que se trata, obrando a fs. 6 la valuación fiscal del inmueble.-

Que a fs. 4, el Sr. Juez Federal titular del Juzgado Nº 1 del asiento y a cargo del Juzgado Nº 2 manifiesta la imposibilidad de prescindir de la ocupación del edificio mencionado.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones Nros. 570/76 y 577/76, lo informado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación a fs. 11 y por la Subsecretaría de Administración a fs. 17,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al titular del Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, o a su reemplazante legal, a suscribir ~~ad-referendum~~ la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle 9 de julio Nº 1662 de la ciudad de Santa Fe, sede del Ministerio Público del asiento, por el término de dos (2) años, con opción de prórroga para el Poder Judicial de la Nación por igual lapso, a partir del 1º de febrero del corriente año, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCO (A 605.--), /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO